



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5495/1

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE HORAS A CONTRATA, MARIOLI LEDEZMA VELASQUEZ, DOCENTE DE LA ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 03 de julio 2017.

VISTOS:

1. Carta de renuncia voluntaria a 02 horas de clases de fecha 06.06.17, presentada por la Sra. Marioli Ledezma Velásquez, Docente de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", aceptada por el Sr. Alcalde.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 24.03.17 que autoriza contratación Sra. Marioli Ledezma Velásquez, en la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
3. Lo dispuesto en el Art. 72 letra d), Ley 19.070 "Estatuto Docente", que textualmente expresa "por término del período por el cual se efectuó el contrato".
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **ACÉPTASE** renuncia voluntaria de 02 horas a contrata, con financiamiento SEP otorgadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2.142 de fecha 24.03.17, a la Sra. Marioli Ledezma Velásquez, Rut N° _____, de acuerdo al art. 72 letra a del D.F.L. 1/96 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación", a contar del 01 de Julio del 2017.

2.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Sulveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/AMR/lrc.

DISTRIBUCION: /

- Daem (4)
- Archivo SSMM/



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE